



CÓRDOBA, 15 DE ABRIL DE 2021.-

VISTO:

La convocatoria para la cobertura de la unidad curricular vacante: Vidrio 3 de la carrera: Tecnicatura Universitaria en Artes del Fuego de la Facultad de Arte y Diseño dependiente de la Universidad Provincial de Córdoba, realizada entre el 05/04/2021 al 07/04/2021, período en el cual se efectuaron las inscripciones para la unidad curricular publicada;

Y CONSIDERANDO:

Que los aspirantes presentaron la documental respectiva según lo prevé la normativa aplicable a las mencionadas convocatorias.-

Que habiéndose receptado las inscripciones se torna necesario avanzar en la conformación de la Comisión Evaluadora a los fines del desarrollo y cumplimiento de la convocatoria de la unidad curricular vacante.-

Que según lo establece la Resolución Rectoral Nº 192/18 dichas comisiones serán integradas por docentes con perfil afín a la unidad curricular a cubrir, designados mediante instrumento decanal.

Que asimismo, podrán incorporarse a las mencionadas comisiones un estudiante en carácter de Veedor Estudiantil.

En virtud de todo ello, de conformidad con la normativa citada y en uso de sus atribuciones;





LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO RESUELVE:

Artículo 1º: CONFORMESE las Comisión Evaluadora para la convocatoria de la unidad curricular vacante: Vidrio 3 de la carrera: Tecnicatura Universitaria en Artes del Fuego de la Facultad de Arte y Diseño dependiente de la Universidad Provincial de Córdoba, realizada entre el 05/04/2021 al 07/04/2021, la cual quedará constituida conforme lo establece el Anexo I que forma parte de la presente Resolución. -

Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 0030.-



Lic. Rodríguez Karina Decana Facultad de Arte y Diseño Universidad Provincial de Córdoba.





ANEXO I.

Comisión Evaluadora para la convocatoria de la unidad curricular vacante: Vidrio 3 de la carrera: Tecnicatura Universitaria en Artes del Fuego de la Facultad de Arte y Diseño dependiente de la Universidad Provincial de Córdoba:

- Fantini, Carla Agustina, D.N.I. N° 34.998.412
- Pereyra, Gregorio Daniel, D.N.I. N° 13.962.674
- Arocas, Gladys Miriam, D.N.I. N°13.821.328



